

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 23 de Diciembre de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,551

Parte Oficial.

Dia 19.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gobernacion.—Reales decretos disponiendo que el dia 8 de Enero próximo se proceda á la eleccion de un senador de la provincia de Barcelona y de otro en la de Logroño.

—Real orden resolviendo el expediente de supresion del Ayuntamiento de Puente de Enme.

—Otra derogando la de 28 de Mayo de 1876, y suprimiendo en su consecuencia los cargos de inspector y subinspectores de distritos.

LA HIGIENE EN LOS TEATROS.

El incendio del teatro de Viena ha puesto á la órden del dia la ejecucion de las medidas ya prescritas para prevenir tales accidentes, y presenta tambien ocasion para hablar de la higiene de los teatros.

Hay, en efecto, pocas cuestiones de higiene pública mas interesantes que las que se refieren á esos locales en que los habitantes de las grandes poblaciones permanecen durante algunas horas, y con intervalos mas ó menos largos. Por desgracia, en la mayor parte de los teatros, y especialmente en los de consideracion antigua, los arquitectos se han preocupado solo de que cuenten el mayor número posible de localidades en un espacio determinado y generalmente muy reducido.

La muchedumbre se aglomera durante cuatro ó mas horas en salas que reunen todas las causas de insalubridad; elevacion rápida de la temperatura, consumo de oxígeno, y en cambio, produccion rápida de ácido carbónico por la respiracion de tantos individuos, por la combustion de gran número de mecheros de gas; volatilizacion de la materia animal que llevan en sí las respiraciones pulmonar y cutáneo; acumulacion en las localidades bajas en los gases melíticos, siempre mas pesados que el aire, mientras que en las altas reina una temperatura mas que doble de la de abajo.

Al salir de este horno miasmático, se entra en los pasillos, cuyo frio nos hiela y donde se contraen bronquitis si no se adoptan todo género de precauciones. En el interior de las salas, corrientes de aire peligrosas causadas por el abrir intermitente de las puertas. Al levantarse el telon, conflicto entre la atmósfera dilatada del patio y la atmósfera mas fresca del escenario.

Hay teatros en que al final de un lleno completo se ha hallado en un palco el oxígeno del aire reducido á 10 por 100, cuando es sabido que no debe contener menos de 23 por 100 en peso.

Unase á todos estos inconvenientes la molestia en las actitudes á causa de la pequeñez de las localidades.

Tales son los múltiples inconvenientes que ofrecen los teatros en cuya construccion no han presidido las reglas de higiene, lo mismo que todos los edificios públicos que no son muy modernos.

Pocos son los teatros en que se haya hecho algo para atenuar los inconvenientes referidos. La cuestion de la ventilacion continua de las salas por medio de conductos ramificados por delante del techo de cada palco solo está resuelta en dos teatros de

París. Estas precauciones de ventilacion no parecerán supérfluas cuando se sepa que la temperatura del aire en el orificio de la araña es de 25 grados en el teatro Real los dias de lleno y de 30 á 35 en los menos espaciosos. Para hallarse en buenas condiciones, el espectador debe recibir treinta metros cúbicos de aire por boca. Todos los aparatos de ventilacion tienden á obtener este resultado.

El alumbrado de las salas constituye tambien uno de los puntos más importantes de la higiene teatral.

Con razon ha preocupado mucho la dañosa influencia que sobre la vista de los actores ejerce la intensidad de las luces de la batería y del peligro de incendio que resulta para ellos y así se ve que los aparatos inventados para obviculos no dejan nada que desear, como no sea la extension de su uso, pues son muchos los teatros que aun conservan los antiguos.

Hoy que nos hallamos en plena revolucion á causa de la luz eléctrica, no cabe duda de que una vez perfeccionados los procedimientos y acostumbrada la vista á la nueva luz que ahora le extraña, y por consiguiente le molesta, se habra realizado una conquista de mucho precio para la higiene de los edificios públicos en general y de los teatros en particular.

Para completar la historia de la higiene del teatro, hay que recordar al espectador las reglas que debe observar si quiere que el solaz y el reposo que busca no sean para él un peligro.

El arquitecto no puede evitar que al salir de una sala calorosa se contraiga una bronquitis por no ir provistos de los elementos necesarios para resistir la temperatura de la calle. No puede hacer tampoco que los calvos no se resfrien al menor cambio atmosférico, ni tampoco que al llegar al teatro personas que acaban de hacer una comida muy copiosa ó muy apresurada, no se sientan mal y á veces enfermen gravemente.

En desquite, el teatro, razonamiento utilizado, ofrece ventajas higiénicas, y contribuye á la salud por la alegría, por la diversion ó distraer los pesares ó preocupaciones de la vida, por el movimiento de ideas que excita y que activa la vida moral y fisiológica.

LOS CONSUMOS.

Hé aquí un nombre horripilante que hará crispas de espanto los bolsillos de mis lectores contribuyentes.

Vamos, pues, á escribir una página mas en la interminable historia del saqueo nacional.

Este odioso impuesto contra el cual declamó tanto el Sr. Sagasta y comparsa, allá por 1868, hiriendo todas las fibras altisonantes de su diapasón, se halla hoy elevado al cubo, gracias á la admirable gestion administrativa de V. E.

Cuando mas ó menos vergonzosamente mendigaba el poder entonando el *mea culpa* en la oposicion, nos ofrecia pasaje gratis á Jauja.

Purificado en el Jordan borbónico, arribó D. Práxedes á tierra de promision, despues de sufrir terribles golpes con la puerta en las narices, que si aun le viven es por lo enormemente grandes que las tiene.

Y una vez llegado á la suspirada poltrona, exclamó: nada hay de lo dicho, haré lo contrario de lo ofrecido.

Y se salió con ella.

Si la consecuencia perdurable fuese un don de sabiduría, D. Práxedes hubiese eclipsado la justa fama de los sábios de Grecia.

Y asiendo del brazo á su colega Juan Francisso le dijo al oido: «nivele los presupuestos y caiga el que caiga.»

Y caimos todos.

Nada de murmuraciones. Cuando mandaba el Sr. Cánovas, que tanto aborrecia Sagasta (y yo tambien), en las postrimerías de su reinado, el presupuesto de gastos ascendia á 753 millones de pesetas, sumando los ingresos 750. Hoy, gracias al tumbo político, los gastos han dado un brinco de 29 millones de pesetas, que para nivelarlos con los ingresos, dicho se está que estos se han estirado á espensas del bolsillo de Juan Faga, aumentando los Consumos en 100 millones.

¡Excelente nivelacion! De algo habia de valerle á D. Práxedes su competencia en los números.

Allá en tiempo de antaño, nuestros procuradores en Córtes, ponian las peras á cuarto á los reyes, fiscalizando prolijamente hasta los gastos de cocina.... Hoy.... tranquilícese V., señor Fiscal, que me achanto como un muerto difunto.

Nada importa el contraste irritante que forma el lujo fastuoso de la córte con el desfallecimiento famélico de las poblaciones rurales, que emigran del Continente, remedando á las primitivas generaciones nómadas.

Firme, señores Ministros, á devorar pavos trufados que aquí la clase proletaria, á falta de trabajo, no tiene otro oficio en que ocuparse mas que en comer.... y casi siempre están parados.

Pero no se aflijan, que el Sr. Camacho ha encontrado lenitivo á sus penas, pudiendo esclamar con Arquímides: ¡Eureka! Su caletre financiero se habrá quedado descansando. De seguro aspira á ser noble émulo de Neker y ¡Bravo Murillo; es todo un portento de prodigios rentísticos el actual ministro de Hacienda de todas las Españas, habidas y por haber; por eso su estrella, de hoy mas, tendrá rabos en la constelacion del *tupé*.

¡Camacho! Nombre magnífico de mas facha que las casas de Anchoarena.

Bien supo D. Práxedes lo que se hizo.... nadie mejor que Camacho para proteger al esquilmado contribuyente... contra una esquina, ó lo que es lo mismo, contra los ejecutores de apremio.

Decididamente España es un país de pesca: prueba de ello es la irrupcion de calamares que inunda su suelo; pero como este divino país es la tierra clásica de las controversias, los reos prenden á la justicia, es decir, los peces nos tragan.

De fijo, de fijo, el Sr. Camacho piensa dejarnos como el arriero Acuaco: con la vara en el cinto y el conocimiento en los caminos.

No dirán los contribuyentes que monsieur Camacho es un ministro embolado, pues las puntas de sus proyectos financieros bien van á desangrar los bolsillos de los contribuyentes.

De hoy mas, cuando nos desplume el Fisco, diremos á voz en cuello: ¡Llor á Camacho!

Pero que Ca..... macho.

Ezequiel Sanchez.

SALVAMENTO DE NAUFRAGOS.

Ayer tarde se celebró en la Academia de la Historia la junta pública de la *Sociedad salvamento de naufragos*, á la que ha asistido numeroso público, compuesto en su mayoría de señoras.

Presidia el Sr. Saavedra, académico de la Historia, teniendo á su derecha al señor marqués de Molins y á su izquierda al Sr. Ferreiro. Ocupaba una de las secretarías el señor Novo y Colson, y entre los individuos de la Junta figuraban los Sras. Don Teodoro Guerrero, Fernandez Duro, Del Val, Jimenez y general Arteche.

Dió comienzo la sesion con un breve discurso del presidente, en el que expresó el objeto de la reunion y la inmensa importancia que se dá en el extranjero á estas sociedades.

Despues el Sr. Novo y Colson leyó una carta de la marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de S. M., en que excusaba la asistencia al acto por una leve indisposicion.

La Memoria del Sr. Novo y Colson, brillantemente escrita y bien leida, arrancó aplausos. En ella habia sentidas frases para el nunca bastante alabado general Ruvalcaba, que tanto trabajó para la organizacion de la Sociedad, y cuyas últimas palabras al borde del sepulcro fueron de sentimiento por no dejarla ya funcionando. Con amargas frases recordó luego que España, que en el siglo XVII fué la primera en dictar leyes para proteger á los naufragos, no contaba hace algunos años medios prácticos de prestarles socorros, cuando tenian Sociedad de salvamento de naufragos, no ya todas las grandes potencias de Europa, sino Italia, y Bélgica, y Suecia, y Holanda, y hasta Turquía.

Tambien recordó los esfuerzos hechos desde Londres por D. Miguel Lobo, para que España contribuyese á salvar esas 20.000 personas que se calculan perecen todos los años en el mar.

Bellísima fué la descripcion del buque naufrago salvado por los esfuerzos de una de estas estaciones de socorro, y completó los datos que leyó de como se hallan organizadas en otras naciones, y sus ingresos y resultados.

Es verdaderamente triste que el Gobierno no haya subvencionado con mayor suma esta benéfica Sociedad, y urge aumentar el número de estaciones de salvamento de naufragos en nuestras costas, siquiera para que estas no figuren en la lista de las inhospitalarias del globo.

(El Correo.)

DISPOSICION IMPORTANTE.

El proyecto de ley cuya aparicion habíamos anunciado dictando reglas para que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales puedan contraer préstamos y levantar empréstitos, ha sido leído en la sesion del Congreso por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y por la importancia que concedemos para las corporaciones populares, reproducimos el artículo íntegro á continuacion.

Dice así:

«Artículo 1.º Las Diputaciones provin-

ciales y los Ayuntamientos podrán contratar con los particulares y con los establecimientos que estén autorizados al efecto por sus estatutos, préstamos garantizados con sus bienes ó con sus valores públicos y destinados á objetos ú obras de utilidad general y de carácter permanente, guardando las formalidades establecidas en la regla 3.ª, artículo 85 de la ley municipal vigente.

Art. 2.º Los contratos de préstamos serán aprobados en cada caso por Real decreto, expedido con audiencia precisa del Consejo de Estado, cuyo dictamen se publicará en la *Gaceta* al mismo tiempo que aquel.

Art. 3.º Los préstamos se harán siempre en metálico y los establecimientos que los hicieren podrán emitir obligaciones de equivalencia de aquellos, con arreglo á los contratos, siempre que se hayan realizado con aprobación previa del Gobierno. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de poblaciones mayores de cien mil habitantes podrán también contraer empréstitos por medio de emisiones de obligaciones municipales hechas en subasta pública, previa la autorización del Gobierno en la forma establecida en el artículo 2.º

Art. 4.º A las sesiones en que los Ayuntamientos acuerden la contratación de préstamos ó la emisión por subasta de obligaciones para levantar empréstitos, habrán de concurrir por lo menos las dos terceras partes de los Vocales de la Junta municipal.

Art. 5.º Cuando los establecimientos prestamistas emitan las obligaciones á que se refiere el primer párrafo del artículo 3.º, la cantidad anual que por razón de intereses y amortización de las mismas se obliguen á satisfacer podrá ser inferior ó igual, pero nunca mayor, que la cantidad, que, bajo los mismos conceptos de intereses y amortización, hayan de percibir como anualidad de la corporación con quien hayan contraído, siendo éste el único límite de las emisiones, las cuales deberán ser autorizadas con arreglo á la legislación vigente y á los estatutos del establecimiento respectivo.

Art. 6.º Las corporaciones podrán obligar en garantía de los préstamos que contraten ó de las obligaciones que emitan para levantar empréstitos, sus bienes propios con inclusión de los que conserven exceptuados de la desamortización, ya en concepto de aprovechamiento común, ya en el de montes no enajenables por predominar en ellos las especies arbóreas determinadas en el Real decreto de 22 de Enero de 1862 y catálogo publicado con el mismo.

Art. 7.º También podrán las corporaciones provinciales y municipales obligar en garantía de los préstamos que contraten sus inscripciones intrascribibles de la Deuda del Estado, las cuales en este caso se depositarán en poder del establecimiento ó particular prestamista.

Art. 8.º Cuando los préstamos tengan por objeto costear reformas ó ensanches en las poblaciones, los Ayuntamientos podrán obligar igualmente en garantía los terrenos que les queden sobrantes de la vía pública, de aquellos que para llevar á cabo la reforma ó para efectuar el ensanche hubiesen de adquirir ó expropiar.

Art. 9.º En los contratos de préstamos y emisiones de empréstitos á que se refiere esta ley, podrá estipularse ó establecerse que á las anualidades que por intereses y amortización hayan de satisfacer las corporaciones prestatarias se destine un ingreso, determinado en presupuesto, el cual no podrá invertirse en satisfacer ninguna otra obligación al hacerse las distribuciones de fondos á que se refiere el art. 145 de la ley municipal y el 83 de la provincial.

Art. 10. Si el préstamo hubiera de destinarse á alguna obra cuya explotación sea susceptible de que sobre ella se imponga un arbitrio especial, podrá también afectarse el producto del mismo en todo ó en parte al pago de los intereses y amortización del préstamo.

Art. 11. Cuando el ingreso que especialmente se afecte al pago de las anualidades de intereses y amortización de los préstamos, con arreglo al artículo precedente, sea algún recargo de los autorizados sobre contribuciones é impuestos que se recauden directamente por la Hacienda ó por algún establecimiento que con la misma tenga contratada la recaudación, podrá estipularse también en los contratos de préstamo que dichas anualidades serán satisfechas directamente al establecimiento ó particular acreedor por el Tesoro público ó por el establecimiento encargado de la recaudación del ingreso afecto al pago, deduciéndose el importe de dichas anualidades del producto de los recargos correspondientes al entregarse al Municipio ó provincia.

(Se continuará.)

UN SINIESTRO EN GUADIX.

El domingo, á las tres de la tarde, acaeció en Guadix un doloroso siniestro. Repentinamente se hundió una casa de la calle de Montoro, sepultando á los vecinos en sus ruinas. Cundiéndose la alarma en la ciudad, siendo la Guardia civil la primera que se presentó en el sitio del desastre, salvando con generoso esfuerzo, á varias personas que hubieran perecido sin tan eficaz ayuda.

Una infeliz hortelana resultó gravemente herida y sufrió el terrible tormento de ver espirar en sus brazos á su hijo.

Un pariente de esta se halla también con muy graves contusiones, de diagnóstico reservado. Al hundirse la casa, fuertes maderos de la techumbre se atravesaron sobre dos muros, salvándose allí, de una muerte cierta, casi todos los vecinos.

El alcalde señor Minagorre, el Juez de primera instancia, y el Juez municipal, don Nicolás Gallego, D. Ricardo Cañas y otras autoridades y personas distinguidas de la población condujéronse admirablemente prestando á los heridos cuantos auxilios hubieron menester.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 19 de Diciembre de 1881.

Se ha verificado la reunión de la Junta del partido democrático-progresista, limitándose á dar cuenta de las adhesiones recibidas.

Se ha aplazado hasta mas adelante la reforma del Reglamento del Congreso.

En el Senado se tendrán sesiones dobles para terminar la discusión de los presupuestos.

El miércoles comenzará la discusión sobre el proyecto del juicio oral y público.

El secreto de la democracia dinástica ha dejado de serlo. Si con tanta actividad se lleva á cabo la organización de ese partido, es porque Sagasta ha ofrecido á Moret que en caso de un cambio de situación aconsejaría al rey, en nombre de los mas caros intereses de la patria, que le encargara la formación de gabinete. Y corroborando el ofrecimiento parece que algun individuo de la alta servidumbre de palacio ha hecho ciertas indicaciones acerca de la buena acogida que en elevadas regiones tendria.

Así lo ha dicho un diputado de la familia en el salon de conferencias del Congreso, y lo primero que salta á la vista es la credulidad de que hacen alarde los demócratas dinásticos, si es cierto que todas sus esperanzas se cifran en la frase de un palaciego y en las vanas promesas del Sr. Sagasta.

Antes que fantasear de ese modo, debieran calcular los amigos del señor Moret, que la caída del actual gobierno puede ser ocasionada por tales circunstancias, que carezca de autoridad el presidente del Consejo para que pueda dar al monarca cierta clase de consejos.

Aunque es un desatino pensar que sin otra base pueda llegar la democracia monárquica al poder en breve plazo, el partido conservador al descubrir dicha combinacion ha sentido una profunda inquietud, como si un gran peligro amenazara. Así es que uno de sus órganos en la prensa pregunta, con marcado enojo, si se trata de suprimir al partido conservador, puesto que la alternativa ó turno pacífico no debe alcanzar á un tercero en discordia sino á dos partidos.

A esta pregunta ha contestado el órgano de Moret, manifestando que la fusion dinástica, como partido intermedio, está llamada á desaparecer. No dice, y es lástima, qué harán entonces Sagasta, Martínez Campos, etc. ¿Se pasarán á la democracia dinástica, ó retrocederán hasta confundirse con el partido conservador? La verdad es que el porvenir de todos estos partidos monárquicos, se presenta muy sombrío. No es solamente la izquierda dinástica la que está llamada á desaparecer, sino también la derecha, mal que pese al Sr. Cánovas, cuyas ilusiones se están ya marchitando.

Parece que los diputados señores Aguilera, Fiol y Aguirre, se proponen apoyar una enmienda pidiendo sea de 25 por 100 el impuesto sobre el llamado «legado del alma» en los testamentos, y que muchos de los diputados de la mayoría están dispuestos á secundar tan oportuna pretension.

Con este motivo dice uno de los órganos de nuestro partido:

«Nos parece bien el pensamiento de los citados señores, pero le hallamos deficiente.

Nosotros pediríamos la nulidad de todo testamento en que los bienes del testador se destinaran á su alma, porque entendemos que siendo esta una entidad puramente ideal ó incorpórea, carece de personalidad jurídica y no puede entrar en posesion y disfrute del legado.

Pero ya que esto no se nos concediera, aumentaríamos al 90 por 100, y pediríamos que toda ocultacion en esos legados, se penara en el Código con diez años de presidio y 50.000 pesetas de multa.

Los legados del alma no sirven mas que para alimentar y sostener á multitud de gentes que hacen un comercio de la conciencia, del fanatismo y de la supersticion religiosa.

Suyo,

X.

Noticias Generales.

Madrid 19.

A consecuencia de las grandes inundaciones ocurridas en la provincia de Orán, sólo en Pérregaux han perecido ciento setenta personas.

Tremenda debe haber sido la catástrofe cuando en un pueblo de 2.100 habitantes ha sido tan enorme el número de víctimas.

Pérregaux, con estacion en la vía férrea de Argel á Orán, y distante 75 kilómetros de este último punto, cuenta entre sus pobladores á novecientos españoles, próximamente.

Los santos canonizados recientemente en Roma se celebrarán: San Benito Labre el 16 de Abril; San Juan Bautista Rossi, el 23 de Mayo; San Lorenzo de Brindis, el 7 de Julio, y Santa Clara de la Cruz, el 18 de Agosto.

Varios sujetos entraron anoche en una taberna de la calle de Fuencarral, entregando, para pagar las cien copas de vino que próximamente se habian bebido, un billete de 50 pesetas que, examinado detenidamente por el dueño del establecimiento, resultó falso. En cuanto conocieron que habian sido *conocidos*, y con el pretexto de ir á buscar dinero, huyeron, sin que hasta ahora hayan vuelto á liquidar la cuenta con el tabernero.

Segun dice *El Guadalete*, de Jerez, se ha intentado un robo en las bodegas de D. Pedro Domec, conocido cosechero de aquella poblacion, por cuatro individuos de una asociacion de bandidos que tiene ramificaciones en varios puntos de la provincia.

Los cuatro ladrones penetraron hasta un patio, donde esperaban ocultos varios guardias rurales, á las órdenes del Sr. Perez Monforte, trabándose lucha entre unos y otros, de la que resultó muerto un ladrón y herido otro. Presos el herido y los dos ileso, hicieron importantes revelaciones, que han puesto en la pista de muchas ramificaciones de su criminal asociacion.

Las autoridades de algunas poblaciones han sido avisadas por telégrafo, á fin de que detengan á muchos individuos complicados en varios robos.

Telegramas.

Dublin 19.—La policia ha descubierto dos depósitos de armas y municiones destinadas á la Liga agraria.

Londres 19.—El *Times* publica esta mañana un despacho diciendo que corre el rumor de haberse descubierto una nueva conjuracion contra la vida del Czar.

Añade que á consecuencia de este hecho han sido presos varios oficiales del ejército ruso.

Paris 19.—Están ya muy adelantados los trabajos relativos á la organizacion de la enseñanza militar en todas las escuelas de primera y segunda enseñanza.

Se trata también de la organizacion de batallones escolares, compuestos de los alumnos de quince á veinte años, los cuales serán provistos del correspondiente equipo y armamento.

Por de pronto, se confiará la instruccion militar á oficiales retirados del ejército interin se forman instructores militares para lo cual se creará una escuela normal especial.

Las costas á que ha sido condenado el Sr. Roustan en la causa con el *Intransigente*, ascienden á más de 20.000 francos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Ramon Matienzo Capilla, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III y Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que de conformidad á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia y en cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 6.º de la Ley de reemplazos vigente, el primer domingo del mes de Enero próximo venidero, tendrá lugar en el salon bajo de estas Casas Consistoriales la rectificacion del alista-

miento para el reemplazo del ejército en el año de mil ochocientos ochenta y dos.

Y para que llegue á conocimiento del vecindario, y con el fin de que se puedan presentar y hacer las rectificaciones que crean convenientes, se publica y fija el presente.

Almería á 20 de Diciembre de 1881.—Ramon Matienzo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Morcillo de la Cuesta.

Gacetas.

Terminado el afirmado y arreglo del trozo de arrecife que parte de la antigua puerta del Mar y termina en el muelle de la Reina, obra que ha llevado á cabo el contratista ó rematante de los trabajos del muelle, debiera el Ayuntamiento proceder á la reforma del trayecto que linda con la orilla del mar, que permanece intransitable para los carruajes, aunque lo más conveniente, á nuestro juicio, seria agregar dicho camino al paseo central del Malecon, haciendo desaparecer la hilera de poyos de mampostería existente allí, con cuya mejora, que tan poco cuesta, contaría Almería con un magnífico paseo, tanto para los dias de invierno, como para las noches de la calurosa época del verano.

Hay que reconocer que el Sr. Lirola, atendiendo nuestros justos clamores, hizo que los operarios del Municipio cegasen la horrible sima que se habia formado por la accion de los temporales, y merced á ello, no existen allí los peligros que antes amenazaban la vida de los transeuntes, pero como el resto del camino se hallaba en malísimo estado y las recientes lluvias lo han acabado de empeorar, los vehículos de todas clases se abstienen de frecuentarlo, y resultará de todo esto que el trozo construido por el concesionario de las obras del Puerto, si no se atiende á su conservacion, se encontrará dentro de un año lo mismo que antes, pues el continuo tránsito de los 300 carros faeneros que van y vienen del muelle cargados con excesivos pesos, pulverizarán la graba y materiales empleados recientemente en componer ese arrecife.

Antes que la realizacion de proyectos quiméricos, imposibles para nuestro Municipio por el estado de sus arcas, debe la corporacion cuidar de que sus escasos recursos se utilicen en la conservacion de lo existente.

Ateneo.—Deseando algunos nuevos oradores intervenir en el debate pendiente en la Seccion de Ciencias morales y políticas de esta Sociedad, sobre el tema *Las formas de gobierno*, se ha acordado aplazar la discusion hasta que terminen las festividades inmediatas. La primera sesion que ha de celebrarse, pues, el Ateneo, para continuar aquella, se verificará el martes 3 del próximo Enero.

Leemos con gusto en «La Tribuna» de Granada:

«Se ha elevado por el Ayuntamiento, al ministro de Fomento una exposicion referente al ferro-carril de Linares á Almería, en la que se pide:

1.º Que se concedan las mismas tarifas otorgadas en la línea de Málaga á Córdoba.

2.º Que se eleve la subvencion kilométrica á 100.000 pesetas.

3.º Que se decrete su pago en 10 años, plazo prefijado para la construccion.

A divertirse.—En la próxima pascua no faltará á los habitantes de esta capital donde pasar alegremente las noches. La sociedad lírico-dramática, que actua en el Teatro principal, pondrá en escena en las tres noches, respectivamente, las zarzuelas *Catalina*, *El Juramento* y *El anillo de Hierro*; la sociedad *La Amistad*, sita en el salon alto de San Pedro el viejo, ejecutará el próximo domingo, primer día de Pascua, el drama en tres actos y un diálogo del aplaudido autor, gloria de la literatura española D. José de Echegaray, *El gran Galeoto* y la comedia en un acto *Como la espuma*. También la sociedad *Romea* celebrará la noche del próximo domingo una sesion con la aplaudida obra, *El nacimiento del hijo de Dios*, y además de todos estos espectáculos habrá bailes en el salon de la *Cervecería inglesa* y música en el paseo del Príncipe, por la banda del Ayuntamiento, desde la una hasta las tres de la tarde.

Lo cierto es que no habrá un céntimo, pero donde pasar alegremente el rato no faltará.

Estadística.—El resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimiento y defunciones, ocurridos en esta provincia, durante el periodo de observacion que comprende del 31 de Octubre al 27 de Noviembre último es el siguiente:

Nacimientos.—Varones legítimos, 304; hembras legítimas, 249; Total, 553.—Varones ilegítimos, 10; hembras ilegítimas, 8; Total, 18.—Total general de nacidos, 571.

Defunciones.—De menos de un año, 149; de mas de uno á cinco, 128; de mas de cinco á diez, 23; de mas de diez á veinte, 19; de mas de veinte á cuarenta, 42; de mas de cuarenta á sesenta, 47; de mas de sesenta á ciento, 65.—Total general, 473.

Resulta un aumento de poblacion de 98 habitantes.

Para la Pascua.—Hemos tenido el gusto de visitar la confitería del Malagueno, situada cerca del Santo Cristo, y las verdaderas novedades que allí hemos visto hace que la recomendamos á nuestros lectores.

Además del bueno y variado surtido de dulces, hay otro de turrones, que no puede despreciar el gusto más exquisito. Los ramilletes, fuentes y tortas reales están diciendo comedme á todo el que entra á visitar dicho establecimiento. Las cajas de lujo y figuras francesas para regalos, están diciendo á los novios «de aquí no pases.»

Todo está preparado para aquel que tenga gusto y dinero.

Los regalos que ofrece el dueño de dicha confitería á sus numerosos favorecedores son un verdadero capricho.

El primero consiste en una preciosa caja de música llena de dulces franceses.

El segundo es una gran caja de Mazapan figurando una corrida de toros, á que tan aficionados somos todos los españoles.

Y el tercero consiste en un gran ramillete chinésco, que es una verdadera obra de arte y de capricho al mismo tiempo.

El que tenga la fortuna de ser el agraciado, con seguridad que no quedará descontento de ninguno de los tres regalos.

Por eso el que tenga empeño, Y á uno de ellos quiera optar, Los dulces debe comprar En casa del Malagueño.

Ha sido contratado por la empresa de la plaza de toros de Málaga, para trabajar en cuatro corridas, el espada Rafael Molina (a) Lagartijo.

Las corridas se celebrarán el 14 de Mayo, 8 y 11 de Junio y el 16 de Julio del próximo año.

Quintos.—Los jóvenes comprendidos en el alistamiento que para esta fecha debe estar expuesto en las casas consistoriales, deben tener presente, que han de ser alistados con arreglo á la ley, todos los que cumplen 20 años en alguno de los días comprendidos entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1882, y que los puntos ó pueblos en cuyas listas han de quedar inscritos y concurrir, son los siguientes: 1.º Aquel en que el padre ó la madre del mozo hayan vivido durante los dos últimos años contadores hasta el primero del presente mes. 2.º Aquel en que el padre ó en su defecto la madre del mozo, vivan ó tengan su residencia desde el primero del corriente mes. 3.º Aquel en que el mozo hubiese tenido su residencia durante los dos últimos años, siempre que en este tiempo hubiese permanecido dos meses por lo menos en el citado pueblo. 4.º Aquel en que el mozo residiera el primero de Diciembre actual, y 5.º El lugar del nacimiento ó naturaleza del mozo.

Debemos advertir que cuando un mozo fuese alistado en dos ó mas pueblos, debe concurrir en aquel que corresponda con mayor derecho con arreglo al orden establecido en los casos que dejamos enumerados. Así por ejemplo, si un mozo fuere alistado en el pueblo A, por haber tenido en él los dos últimos años de residencia, (que es el caso 3.º) y lo fuere también en el pueblo B, por residir en este desde primero del corriente mes, (que es el caso 4.º) le corresponde concurrir en el pueblo A, y ser eliminado del pueblo B; y así sucesivamente en los demás casos.

Teatros.—Hé aquí la proposición presentada al Municipio sevillano por uno de sus miembros indicando algunos de los medios que deben adoptarse para garantizar la vida de los concurrentes á los teatros de Sevilla.

«El concejal que suscribe pide al Cabildo se sirva determinar:

1.º Que previo aviso al Excmo. señor Gobernador de la provincia, y de acuerdo con esta autoridad, se practique con la urgencia posible por el ingeniero y arquitecto municipales un reconocimiento de los teatros de la capital, á fin de conocer de una manera justificada las condiciones de seguridad en que se encuentran para el desgraciado caso de un incendio.

2.º Que los expresados peritos informen bajo su mas estrecha responsabilidad, sobre las modificaciones y reformas que deban introducirse en aquellos, con el objeto de evitar ó de aminorar cuando menos, las consecuencias á que pudiera dar lugar un siniestro, señalando los que no reúnan las condiciones que la ciencia y la experiencia exigen y reclaman, para que por quien corresponda pueda decretarse su clausura inmediata.

Y 3.º Que el resultado que ofrezcan estas medidas se ponga en conocimiento de la primera autoridad civil de la provincia, proponiéndose por V. E., como representante del pueblo de Sevilla, las reformas ó determinaciones que juzgue oportunas, á fin de que, en su vista, pueda resolver lo que estime más acertado y conveniente.»

Toros.—En Granada se verificarán en la próxima temporada las siguientes corridas.

Primera.—23 de Abril. Frascuelo y Cara-Ancha.—Seis toros de la señora de Barrioueno.

Segunda.—Fiesta de la Santísima Trinidad, Gordito y Cara-ancha. Seis toros de Adalid.

Tercera.—Córpus, Gordito y Hermosilla.—Tres toros de la señora viuda de Barrioueno y tres del Sr. D. Andrés Fontecilla.

Cuarta.—11 de Junio, Frascuelo y Gordito.—Seis toros de D. Joaquín Pérez de la Concha.

Hemos recibido el número 4 de la revista ilustrada *El Siglo XIX*, que se publica en Madrid bajo la dirección del joven escritor Sr. Gamazo, y que inserta notables artículos de los señores Vincenti, Zañero y Arechavala,

y bellísimas poesías de Goethe, Blanco Asenjo, Vidart, y otros inspirados poetas.

Lleva al frente un buen grabado del malogrado Barinaga, y anuncia que publicará en el próximo número el del elocuente orador D. Segismundo Moret y Prendergast, con una extensa biografía debida á la pluma de un apreciable publicista.

Recomendamos á nuestros lectores la importante publicación *El Siglo XIX*, que sólo cuesta seis reales cada trimestre, y obsequia á sus suscritores con poemas, libros y folletos, que la convierten en la mas barata de todas las revistas científico-literarias que ven la luz en nuestra patria.

Teléfono traidor.—Cierta comerciante barcelonesa que tiene su establecimiento en el centro de la ciudad y vive en un hotel de su propiedad edificado en el ensanche, ha puesto en comunicacion ambos edificios por medio de un teléfono. El otro día el comerciante estaba en su despacho cuando entró á verle un amigo que habia permanecido algun tiempo fuera de España.

—¡Hola! Pepe, cuanto me alegro de verte. Voy á noticiar á mi mujer la llegada.

—¿Cómo Emilia está aquí?

—No, está allá en casa, en el ensanche; pero nos comunicamos por este medio.

Y el comerciante muy satisfecho, señaló á su amigo el aparato.

—¿Y qué es eso? preguntó el recién llegado.

—Un teléfono.

—¡Ah!

—Verás qué bien se comunica!

Y volviéndose al aparato el comerciante dijo:

—¡Emilia, aquí está nuestro amigo Pepe que ha vuelto de América!

Después volviéndose al amigo añadió:

—Acórcate y verás que bien se oye.

En efecto, el amigo se acercó y oyó clara la voz de Emilia, que decía:

—¡Maldita la gracia que me hace la noticia! ¡No le convides á comer, que es muy antipático!

Obra nueva.—**ESCRITORES ALMERIENSES, BOSETOS BIOGRÁFICOS, por Don Plácido Langley.**—Se halla de venta en la librería *La Publicidad*, calle Real, esquina á la de Vargas, y en la imprenta de D. Mariano Alvarez, calle de las Tiendas, al precio de 3 pesetas ejemplar.

Prevención.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman, debe hacerse el siguiente indispensable examen; obsérvese contra la luz cualquiera de las fojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquense las palabras Lanman y Kemp, Nueva York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contraseña se estiende también á todas nuestras demás preparaciones pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva York.—574.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

La librería «La Publicidad» ofrece al público un selecto y abundante surtido de toda clase de obras.

Se halla encargada también de las suscripciones de las más importantes revistas nacionales, y entre ellas de *La Ilustración Española y Americana* y *La Moda Elegante*, cuyo crédito es mayor cada día por sus notables condiciones.

SALUD A TODOS devuelta sin mermas, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupción, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería cólicos, tos, asma, ahogos, presión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los riñones, de la vejiga, del hígado, de los intestinos, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura ním. 69.924.—«Sisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa inelizable padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—

DE CHASSELLES, condesa de Gorgues.
Cura ním. 62.845.—Señor Bouillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una concusión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—23 de Diciembre 1294.—Elección del papa Bonifacio VIII.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 17 Diciembre 5 tarde.

Linares 17 id., 8 noche.

Mercado sin alteracion:

Plomo inglés. L. 15-5-0

Español sin plata. 14-17-6

Idem id. con plata. 14-17-6

Plata. P. 51-3/4

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—Santa Otonia y S. Servulo.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora la Purísima Concepcion en las Monjas.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de terciá, misa conventual y por la tarde á la oracion, ejercicios espirituales.

En Santiago continúa la novena de Santa Lucia.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almeria.

Recaudacion de los fielatos de esta capital es el día 20.

| | Pts. | Cts. |
|------------------|------|------|
| Cental. | 121 | 83 |
| Vegf. | 42 | 66 |
| Puerto. | 703 | 30 |
| Granada. | 278 | 76 |

Total. 1146 55

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. 479 76

Al Municipio. 479 76

Arbitrios. 187 03

Total igual. 1146 55

Almeria 20 de Diciembre de 1881.—J. Galdon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 20.

| Abastecedores. | Vacas. | Novillos. | Menores. | Kilos. | Ptas. | Cts. |
|-----------------------------|--------|-----------|----------|--------|-------|------|
| Francisco Gonzalez. | 2 | » | • | 126 | 25 | 20 |
| El mismo. | • | » | 10 | 81 | 16 | 20 |
| Despojos. | » | » | » | 20 | 4 | 00 |
| TOTAL. | 2 | » | 10 | 227 | 45 | 40 |

Cerdos sacrificados en este día, 8. Almeria 20 de Diciembre de 1881. El Fiel, José Diaz.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 21 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Gijón.

De Malta y Valencia, idem inglés Fabian.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor español Gijón.

PANADERIA CATALANA Y MADRILEÑA.

El dueño de este establecimiento anuncia á su numerosa clientela y al público en general, que para la próxima Pascua expenderá pan de aceite de lo mejor que se ha visto en esta ciudad, pues dicho pan estará amasado con aceite traído espresamente de Barcelona y toda pieza de media libra en adelante irá guarnecida de almendras.

El precio de cada arroba será 58 rs. y con almendra á 60.

Desde el día de noche buena se encontrará á la venta dicho género.

También se admite toda clase de encargo para cocer.

INTERESANTE.

En el nuevo y acreditado almacén de Juan Terriza Morales, se ha recibido un gran surtido de harinas de Loja y Santander, aceite superior que se garantiza por su buena calidad y exquisito gusto.

Especialidad en aguardientes, leche anís, caña, ojen de la sin rival marca Julio del Pino, por litros ó jarros, en latas de una arroba y en elegantes tarros de cristal opal de 1/2 y un litro, ginebra superior, Geréz y manzanilla.

Se acaba de recibir un surtido de elegantes botellas en toda clase de licores, todo de lo mas superior y á reducidos precios.

Jabon, petróleo, arroz y demás artículos, tanto en depósito como en Almeria en buenas condiciones.

1. Marin, 1.

SUBASTA.

El 27 del corriente se subastarán 20 metros de galería de la mina «Mi querida Rafaela,» sita en los pajoneros de Sierra Alhamilla, siendo dicha subasta en casa de su presidente que habita calle del Reducto, núm. 5.

Almeria 19 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Francisco Lidueñe.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

En su depósito ha recibido los vinos selectos y exquisitos de mesa siguiente: Bordeaux; Saint Emilion; Saint Julien; Portet-Canot; Chateau Lafitte; Cepa de Macon.

Valdepeñas, tinto, blanco y Priorato.

17 Wamba, 17.

Acudid inteligente público á los establecimientos, Antonio Villegas, Wamba, 17, y á los cafés *Suizo* y *Universal* y encontrareis el precioso licor titulado el ANIS MOREL.

Esta incomparable bebida está por encima de todos los aguardientes anisados conocidos hasta el día, tiene la propiedad de ser estomacal; de un paladar exquisito y que de los componentes que se confeccionan son los mas puros que se han elaborado hasta hoy.

Aceitunas sevillanas.

PARA LA PÁSCUA.

Buscar, elegir y comprar.

En la fabrica de chocolates y almacén de coloniales de D. Juan Faixá se acaba de recibir un estenso surtido en harinas de todas clases y entre ellas las de Loja que se espenderá á 24 reales por arrobas y 23 y tres cuartos por sacos. También hay azúcar molida, verdadera de pilon, sin adulterar, las ricas y acreditadas pasas de Málaga en cajas de una arroba, media y un cuarto é infinidad de géneros propios para el presente época.

LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes y licores del reino y extranjero de
JUAN CASASAYAS.

BERMUDEZ, 4 y 6.—ALMERIA.

Pongo en conocimiento del público en general, que para las Pascuas de Navidad, acabo de recibir un grande y variado surtido de licores desde 3 rs. botella hasta 30 rs. id., y una infinidad de vinos para mesa y postres, de Valdepeñas, Priorato, Albuñol, Jeréz, Manzanilla, Vermut, Pedro Gimenez, Cuatro Perlas, Oporto, Pajarete, Madera, Moscatel, Lágrima, Málaga seco y dulce, Cepa Macon y demás clases.

Salchichon legítimo de Vich, queso de bola y aceitunas sevillanas.

Todos los artículos enumerados son á precios baratísimos, como ya tiene acreditado el dueño de este establecimiento.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

¡FUMADORES ALERTA!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su exclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

FUNDICION DE HIERRO Y METAL.

TALLER DE AJUSTE Y CONSTRUCCION

Reparacion de toda clase de aparatos mecánicos, calderas y máquinas de vapor.

Construccion de prensas para aceite y vino de todos sistemas, molinos harineros, turbinas y rodetes, ruedas hidráulicas, molinos para triturar minerales, vapores para minas, planchas, morteros y martillos para ensayos, hornos ingleses para fundiciones de plomo, moldes, calderas, máquinas de amasar, norias de todos sistemas, rejas perfeccionadas para arados de hierro fundido, tubercas de hierro de todas clases para conduccion de aguas, cajas para caudales y todo lo concerniente á la industria de hierro.

GRAN FABRICA DE SERRIN DE CORCHO

MOVIDA Á VAPOR

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

BOSCH Y ROMERO.

48.—ARSENAL.—48.

ALMERIA.

CONFITERIA «LA PALMA CATALANA.»

Seis regalos á los consumidores.

El público en general encontrará para los dias de Pascua un inmenso surtido en dulces de todas clases, turrone de Alicante, Gijona, Montelimar y Mahon, de mazapan y en barras; mazapanes de Toledo, almendras de todas clases, piñones, grajeas de licor; estenso surtido en ramilletes y fuentes de todas clases, más baratas que en otros establecimientos, y un bonito surtido en caprichos de crocante, propio para niños.

Además hay una infinidad de artículos propios para estos dias, que no es posible enumerar; así es que toda persona que se sirva honrar este establecimiento se ha de convencer que es el único que espnde los géneros mejores y mas baratos que otros: solo basta decir que se espenden los artículos siguientes á los precios que se indica.

Mantecados de Laujar y de almendra á 5 rs.; idem del país á 3 rs.; alfajor blanco á 4 rs.; roscos de aguardiente á 3 y medio reales.

Toda persona que pruebe los géneros de esta casa quedará satisfecha.

Este establecimiento presenta competencia con los demás de su clase hasta el dia 26 del presente mes. Además presenta la ventaja de hacer SEIS REGALOS á los consumidores; uno de ellos por ser el mejor que se ha conocido, ha de llamar la atencion.

Por 5 rs. de consumo se darán cinco papeletas con opcion á los regalos.

Sorprendente rebaja en licores.

No olvidar «La Palma Catalana.»

Paseo del Príncipe, frente al Cenotafio.

TURRONES.

Ha llegado á esta poblacion el conocido Antonio Moneris, con un gran

surtido de los acreditados turrone de Gijona y de Alicante, de las clases siguientes:

De Gijona, duro y blando, de yema, de avellana y nieve é iguales clases de de Alicante.

Tambien tiene un buen surtido de peladillas rizada y turrone de avellana y de bergamota, canela, piñon, anises y cajas de todas clases.

Tiene el despacho calle de Mariana.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.
Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director

de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

CONFITERIA SEVILLANA.

Real, 3 y Paseo del Principe, 6.

Desde el dia de hoy tenemos á la venta nuestro surtido de Navidad tan completo y variado como exclusivo por sus inmejorables calidades y precios.

Nuestros constantes favorecedores encontrarán en ambos establecimientos turrone de todas clases en barra y cajitas, y peladillas de la principal fábrica de Gijona, de la Viuda de Rovira, mazapan legitimo de Toledo, mantecados de todas clases, incluidos los de Laujar, turrone, roscos, jaleas y almibares de mucha variedad, pasteles, ojaladres y tortas.

Tenemos tambien en quesos, salchichon y conservas variedad de clases y calidades, cocos de Puerto-Rico y dátiles inmejorables y por último un estenso surtido de vinos, licores, cremas superiores á cuanto se ha conocido hasta hoy en esta capital.

PARA LA PASCUA.

Ha llegado á esta ciudad, procedente de Gijona, Josefa Verdú, conocida por EL AMA, con un gran surtido de turrone de todas clases, peladillas legitimas de Alcoy, piñones y anises.

Acudid y vereis lo bueno, Vive calle de Mariana, antigua buñoleria de Ramal.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para uso de los parraleros, lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licorerías, juegos para agua y de tocador de cristal de Bohemia, banquetas novedad, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos; además se encuentra como de costumbre la rica perfumeria francesa y de Santander, camas de matrimonio y las llamadas frailerías, y otros innumerables artículos á que se dedican.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris; Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancias, incluidos los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro. 5.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Déposito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

COQUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras debiles y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. — PRECIO: 24 RALES.

Exigir en el titulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmacoutico en PARIS

AVISO.

El coche-correo de esta capital á Dalias y Berja, lleva el pasaje de dichos pueblos á 10 rs. interior y 15 en berlina. En la semana venidera dicha empresa establece otro servicio de coches á distintas horas del correo, con el objeto de dar más comodidad al pasaje y mas facilidad de viajar.

LA FAMA.

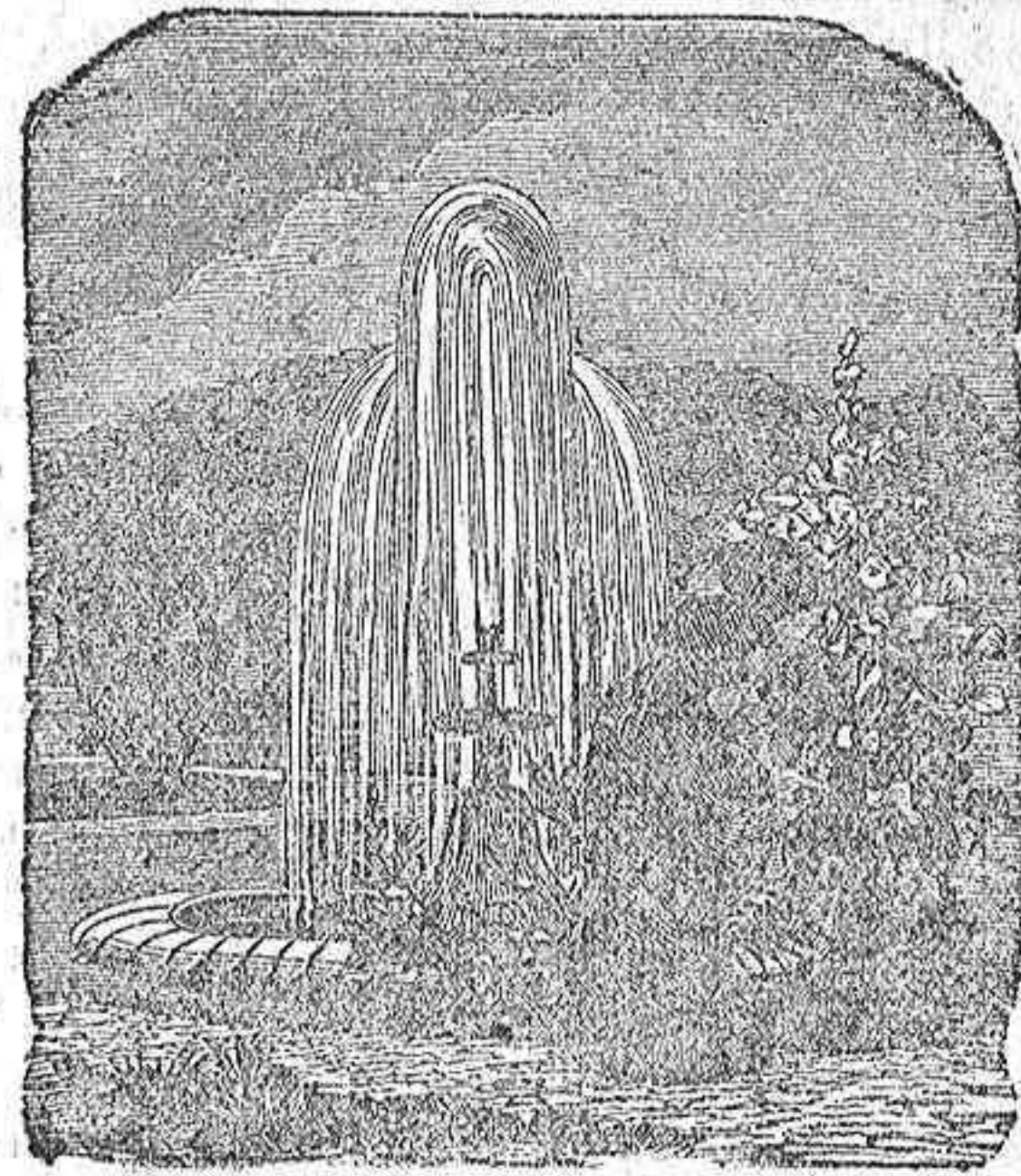
Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Málaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

Tambien se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el esquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Déposito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

AVISO.

En el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete, se acaba de recibir para mantecados y roscos la acreditada harina de Loja, que tan buenos resultados viene dando desde años anteriores.

Tambien se ha recibido aceite superior de Sevilla y harina 1.^a de Santander para pan de aceite. Hay azúcar blanca molida, almendras, piñon, canela en polvo, cafés y chocolates de la Compañía Colonial de Madrid y de la Riojana de Málaga.

CAFE SUIZO.

Llegó la acreditada manteca dinamarguesa, que tanta aceptacion tuvo el año pasado.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS

ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Maseras y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda. Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricacion especial.

Acordeones llamados Non plus ultra á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricacion y compusturas.